

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el secretario de este Juzgado, don Ismael Cuberto Truyo, en el juicio número 944 de 2010, seguido a instancias de don Andrés Vega Díaz, contra “Multiservicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima”, “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, “Limpialux, Sociedad Anónima”, “Eulen, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y ministerio fiscal, se cita a quien se dirá para que el día 16 de diciembre de 2010, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo, se cita al representante legal de las empresas demandadas a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Limpialux, Sociedad Anónima”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2010.— El secretario judicial (firmado).

(03/44.288/10)